

**ACTA****ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES AL ACTA PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE TRES PLAZAS DE PISCINA/SOCORRISTA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL PERSONAL TEMPORAL**

En la Casa Consistorial de Bolaños de Calatrava, siendo las 10:05 horas, del día 16 de junio de 2024, se reúne el órgano de selección para la resolución de alegaciones al acta provisional, publicada en el Tablón de Edictos de la sede electrónica <https://sede.bolanosdecalatrava.es/>, del procedimiento selectivo para la cobertura de tres plazas de Piscina/Socorrista, mediante el sistema de concurso, para la estabilización del personal temporal; cuyas bases generales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 152 del día 8 de agosto de 2022; así como rectificación de las mismas, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 193, del día 5 de octubre de 2022; y sus bases específicas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 250, del día 30 de diciembre de 2022.

El órgano de selección queda constituido de la forma siguiente:

**Presidenta:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa Rubio Aldaria. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

**Secretaria:**

D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> del Carmen Vicente Gómez. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

**Vocales:**

D. Javier Rubio Naranjo. Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

D. Javier Gil Calzado. Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> Belén Moreno Romero. Funcionaria de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. (Asiste mediante videoconferencia)

Seguidamente el Tribunal procede a comprobar las alegaciones al acta provisional presentadas por dos aspirantes del mencionado procedimiento selectivo.

Con fecha 28 de mayo de 2024 y registro de entrada N.º 202400100001412, D. Daniel González Gómez, solicita la revisión del cálculo de su baremación. Una vez revisada la documentación aportada por el aspirante y revisado el cálculo de la puntuación el tribunal estima parcialmente la misma en base a las siguientes apreciaciones:

En relación a los méritos profesionales, el tribunal ha tomado en consideración los servicios pres-



## ACTA

tados en este Ayuntamiento por meses completos y hasta la fecha de finalización de presentación de instancias (19/04/2023). No valorándose los servicios prestados en el Ayuntamiento de Valenzuela al no haber sido acreditados por el aspirante. Asimismo, para el cálculo de la puntuación se ha procedido a realizar tal y como establece el apartado 5.2.2.1a) de la Base Quinta de las bases específicas que rigen esta convocatoria.

En lo referente a los méritos académicos, se estima la titulación aportada por el aspirante por ajustarse a lo establecido en la base Quinta, apartado 5.2.2.2 de las bases específicas de este procedimiento selectivo.

Con fecha 28 de mayo de 2024 y registro de entrada N.º 202400100001425, D. Ángel de Toro Arroyo, solicita la revisión del cálculo de su baremación. Una vez revisada la documentación aportada por el aspirante y revisado el cálculo de la puntuación el tribunal desestima la misma en base a las siguientes apreciaciones:

En relación a los méritos profesionales, el tribunal ha tomado en consideración los servicios prestados en este Ayuntamiento por meses completos y hasta la fecha de finalización de presentación de instancias (19/04/2023).

En lo referente al resto de méritos profesionales, el aspirante no ha aportado acreditación de los servicios prestados en el Ayuntamiento de Granátula. Asimismo, para el cálculo de la puntuación se ha procedido a realizar tal y como establece el apartado 5.2.2.1a) de la Base Quinta de las bases específicas que rigen esta convocatoria.

Asimismo se hace constar que este tribunal se rige única y exclusivamente por las Bases Generales y Específicas que rigen este procedimiento selectivo, arriba reseñadas; por lo que estas puntuaciones son independientes de cualesquiera otras que pueda haber en otro procedimiento selectivo.

Por lo expuesto, el resultado de la fase de concurso del procedimiento selectivo para la constitución de tres plazas de socorrista, queda como sigue:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MÉRITOS		TOTAL
		PROFESIONALES (máx. 6 puntos)	ACADÉMICOS (máx. 4 puntos)	



## ACTA

Moraleda Pérez, Marcos	***8250**	0,00	3,60	3,60
Garzas Torres, Andrea	***9831**	0,00	3,52	3,52
Moraleda Pérez, María	***8250**	0,00	2,12	2,12
Menchero de Toro, Elena	***2927**	0,06	0,96	1,02
Muñoz Fernández, Nerea	***2212**	0,39	0,32	0,71
Toro Guzmán, Carolina	***9309**	0,33	0,36	0,69
Calderón Baos, Isabel	***2569**	0,26	0,36	0,62
Toro Arroyo, Ángel	***1652**	0,20	0,36	0,56
González Gómez, Daniel	***2433**	0,13	0,32	0,45
García Aranda, Alejandro	***2975**	0,00	0,00	0,00
López Fernández, Sergio	***7032**	0,00	0,00	0,00
Martín Aranda, Marcos	***3722**	0,00	0,00	0,00

En consecuencia, este tribunal propone a D. Marcos Moraleda Pérez, a D<sup>a</sup>. Andrea Garzas Torres y a D<sup>a</sup>. María Moraleda Pérez, como los aspirantes que han superado este procedimiento selectivo, para su contratación como personal laboral fijo-discontinuo.

Con todo lo expuesto, se da por terminada la sesión, siendo las 10:35 horas, en el lugar y fecha al principio indicados, extendiéndose la presente acta, que es firmada por todos los asistentes y por mi, la Sra. Secretaria, que doy fe.



## INFORMACIÓN DE FIRMANTES

Se detallan a continuación los firmantes del documento:

Firmado por ADMINISTRATIVO NOMINAS MARIA LUISA RUBIO ALDARIA el 12/06/2024 14:27:59

Firmado por Administrativo contratación JAVIER RUBIO NARANJO el 12/06/2024 14:34:29

Firmado por MARIA BELÉN MORENO ROMERO el 12/06/2024 14:37:01

Firmado por COORDINADOR DEPORTES JAVIER GIL CALZADO el 12/06/2024 14:54:11

Firmado por Sra. Secretaria Accidental por Decreto 2024/1185 y Técnico de Contratación MARÍA DEL CARMEN VICENTE GÓMEZ el 12/06/2024 19:49:31